



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El pleno del Ayuntamiento Madridejos, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 31 reguladora del precio público por la prestación de los servicios de estancias diurnas del Centro de Día.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Madridejos 15 de junio de 2016.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.- 3735